POLITICA ANTICORRUPCIÓN

Como empresa responsable, COOTRANSARARE LTDA, reitera su compromiso con la prevención, detección y gestión de los riesgos de corrupción y Soborno Transnacional (CO/ST), en cumplimiento de la normativa aplicable, del Código de Ética y Conducta y de las disposiciones establecidas en el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), integrado en el Manual Integrado SARLAFT–PTEE, promoviendo su cumplimiento entre trabajadores, asociados, clientes, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás terceros relacionados con la organización.

Para tal efecto, COOTRANSARARE LTDA. adopta una posición de cero tolerancia frente a cualquier forma de corrupción o soborno y establece los siguientes lineamientos:

- ✓ No promover, ofrecer, aceptar, solicitar o encubrir, directa o indirectamente, actos de corrupción o soborno con el propósito de obtener ventajas indebidas.
- ✓ No utilizar donaciones, regalos, atenciones, beneficios o cualquier otro mecanismo como medio para realizar pagos indebidos u obtener ventajas ilegítimas.
- ✓ No influir indebidamente sobre la voluntad u objetividad de terceros para obtener beneficios o ventajas contrarias a la ley o a los principios éticos de la organización.
- ✓ No permitir ni realizar pagos de facilitación.
- ✓ No solicitar ni percibir de manera indebida, directa o indirectamente, comisiones, pagos o beneficios de terceros con ocasión de las actividades desarrolladas por la organización.
- ✓ Prevenir y gestionar las situaciones que puedan generar conflictos de interés, de acuerdo con las disposiciones internas establecidas por la organización.
- ✓ Promover una cultura institucional de integridad, transparencia y prevención de la corrupción, mediante la capacitación y sensibilización de los trabajadores y demás partes interesadas.
- ✓ Informar, a través de canales apropiados, confidenciales y seguros, establecidos por la empresa y/o al Oficial de Cumplimiento, cualquier hecho, situación o conducta que pueda constituir corrupción, Soborno Transnacional o incumplimiento de esta política o del PTEE.

No se tomará represalias contra quien, de buena fe, comunique hechos que puedan constituir un incumplimiento de esta política. Los incumplimientos estarán sujetos a las medidas disciplinarias, contractuales o legales que correspondan, de acuerdo con la normativa vigente y las disposiciones internas de COOTRANSARARE LTDA. Los hechos que puedan constituir corrupción o Soborno Transnacional serán gestionados y, cuando corresponda, reportados a las autoridades competentes conforme a la normativa aplicable.

La presente política será divulgada a los trabajadores y demás partes interesadas y será revisada y actualizada cuando se presenten cambios normativos, organizacionales o en los riesgos identificados, o cuando las necesidades de la organización así lo requieran.

MIREYA CAMACHO MEDINA
GERENTE GENERAL
Fecha de Revisión 27/06/2026

CONTROL DE CAMBIOS				
Versión	**Fecha**	**Modificaciones**	**Elaborado por**	**Aprobado por**
00	03/01/2021	Elaboración del documento	Oficial Cumplimiento	Gerencia
01	30/06/2023	Actualización de política	Oficial Cumplimiento	Gerencia
02	27/06/2024	Actualización de política, se agrega fecha de revisión	Oficial Cumplimiento	Gerencia
03	27/06/2026	Actualización para su articulación con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), integrado en el Manual SARLAFT–PTEE, y ajuste de sus lineamientos conforme al Capítulo 10 del Título V de la Circular Única de Infraestructura y Transporte, modificado por la Resolución 7038 de 2026.	Oficial Cumplimiento	Gerencia